



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 019/2023

Mígues, 1 de febrero de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de enero del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de enero del año 2023 por un importe de \$78.028,58 (pesos uruguayos setenta y ocho mil veintiocho con cincuenta y ocho centésimos).

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 020/2023

Migues, 1 de febrero de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$78.028.58 (pesos uruguayos setenta y ocho mil veintiocho con cincuenta y ocho centésimo) para el mes de febrero del año 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
Rosé Luis González

Concejal
Julia Clara Fierro

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
Lucas Castro



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 021/2023

Migués, 1 de febrero de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE BUSTAMANTE
Concejal
Jorge Roberto Ferrero

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal
Rafael Castro



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 022/2023

Migues, 1 de febrero de 2023

VISTO: el cobro de comisiones bancarias, debitado por el BROU, referente a Informe de Saldo de Certificación Bancaria del 30/12/2022 por un monto de \$280.14; de la cuenta FIGM del Municipio de Migues N° 001518371-00026; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: que corresponde autorizar el gasto mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$280.14 (pesos uruguayos doscientos ochenta con catorce centésimos) correspondientes al cobro de comisiones por Informe de Saldo de Certificación Bancaria debitado por el BROU de la cuenta FIGM del Municipio de Migues N° 001518371-00026 por \$280.14.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSE LUIS LANTIER

Concejal

JOSE LUIS LANTIER

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANGHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

JOSE LUIS LANTIER



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 023/2023

Migues, 1 de febrero de 2023

VISTO: el cobro de comisiones bancarias, debitado por el BROU, referente a Informe de Saldo de Certificación Bancaria del 30/12/2022 por un monto de \$280.14; de la cuenta Fondo Permanente del Municipio de Migues N° 001518371-00102; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: que corresponde autorizar el gasto mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$280.14 (pesos uruguayos doscientos ochenta con catorce centésimos) correspondientes al cobro de comisiones por Informe de Saldo de Certificación Bancaria debitado por el BROU de la cuenta Fondo Permanente del Municipio de Migues N° 001518371-00102 por \$280.14.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 024/2023

Mígues, 1 de febrero de 2023

VISTO: I) el convenio entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), IDC y Municipio de Mígues con referencia al proyecto "Nuestra Huerta";
II) que fue creado el Expediente 2022-81-1250-00065 en el cual en Actuación N°6 se indica en el punto 4 notificarse al Concejo del Municipio del acuerdo firmado;
III) es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un Fondo Extrapresupuestal y del destino de dicho fondo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: I) que el Fondo se utilizará en postes, tejidos, alambres, grampas, clavadores, tijeras, nylon invernáculo, insumos necesarios para cercamiento de manantial y construcción de invernáculo

II) ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Notificarse** del acuerdo firmado.

2.- **Crear** el Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Mígues, por un monto de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil), cuyo objeto será el definido en el Resultando I, el cual será administrado por el Alcalde.

3.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del T.C.R., Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

GLADYS LAMANCHÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal